

**MUNICIPALIDAD DE**

**VILLA CAÑAS**

**CEMENTERIO: REDUCCION**

**DE RESTOS**

Habiendo sido solicitada la Reducción de los restos de quien en vida fuera BAZAN RAFAEL, fallecido el 31/08/1972, sepultado en Nicho 753 1º Fila del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 456 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Reducción solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

\$ 33 181233 Oct. 16 Oct. 22

---

**CEMENTERIO: SOLICITUD**

**CAMBIO DE TITULARIDAD**

Habiendo sido solicitado el cambio de Titularidad, de la Nichera Nro. 10 calle 3 C Flia. Medici - Battani, del Cementerio de Villa Cañas, que se encuentra bajo titularidad de quien en vida fuera Battani Alicia, a favor del Sr. Medici Juan Carlos, D.N.I. Nro. 6.134.150; se cita y emplaza a sus herederos y legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 456 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición al cambio de titularidad solicitado, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.-

\$ 33 181238 Oct. 16 Oct. 22

---

**CEMENTERIO: TRASLADO AL**

**OSARIO MUNICIPAL**

Habiendo sido solicitado el Traslado al Osario Municipal de los restos de quienes en vida fueran CASTAGNO PABLO fallecido el 7/08/1971 y CASTAGNO EVARISTA DE fallecida el 24/03/1975, sepultados en la Nichera N° 31 calle 7 B, todo ello del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 456 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a los Traslados solicitados, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.-

\$ 33 181240 Oct. 16 Oct. 22

---

**BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES S.R.L. - U.T.E.**

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo F07 N° 727 suscripto en fecha 30 de agosto de 2010 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - U.T.E.- y el Sr. Pinto Lucas Damián, D.N.I. 32968981, ha sido extraviado por los mismos.

\$ 225 181164 Oct. 16 Oct. 22

---